



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución D.G.S.A. n° 913/2019

EXP-2710/2018

Montevideo, 29 de agosto de 2019.-

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se tramita la **Licitación Abreviada n° 19/2019** dispuesta para la contratación de **servicio de mantenimiento de medidas contra incendio** en sedes del Poder Judicial de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José;

CONSIDERANDO:

I) que efectuada la convocatoria por el Departamento de Adquisiciones en los términos dispuestos y agregado informe técnico, se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) con fecha 8 de los corrientes;

II) que la referida Comisión expresa que existen definiciones contradictorias entre el listado original, las consultas y aclaraciones de la administración, los listados adjuntos a las ofertas y las visitas obligatorias realizadas, por lo cual entiende que no es posible comparar las ofertas, conforme el art. 14 del Pliego y tampoco dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 del mismo, aconsejando, en consecuencia, declarar frustrada la presente licitación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y del T.O.C.A.F. y en las Acordadas nos 7166 del 30 de noviembre de 1992 y 7523 del 26 de julio de 2004;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

- 1°.- Declarar frustrada la Licitación Abreviada n° 19/2019 por los fundamentos expuestos.-**
- 2°.- Disponer la formación de expediente para la realización de nuevo procedimiento competitivo que permita la contratación del servicio requerido, remitiéndolo al Departamento de Adquisiciones de División Administración a tales efectos.-**
- 3°.- Con noticia a División Arquitectura, pase a División Administración para su conocimiento, notificación y publicación correspondientes y oportunamente vuelvan para su archivo.-**

ghb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos